

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR

Juzgado de Primera de Instancia nº 2 de Granadilla de Abona.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

Dña. Elke Erika Lientschning en concepto de parte demandada.

Domicilio: calle Bienvenida, 17, Abades, Arico.

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado.

PLAZO PARA COMPARECER

Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LECn).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustan-

ciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).- En Granadilla de Abona, a 19 de enero de 2004.- El/la Secretario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 18 de abril de 2005 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En Granadilla de Abona, a 18 de abril de 2005.- La Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Granadilla de Abona, a 18 de abril de 2005.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

Agencia Tributaria

2586 *Delegación Especial de Canarias.- Acuerdo de 30 de junio de 2005, relativo a notificación del acuerdo del Director General por el que se resuelve el expediente disciplinario seguido frente a Dña. Concepción Puig Galindo.*

De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el acuerdo del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 24 de junio de 2005, por el que resuelve el expediente disciplinario seguido frente a Dña. Concepción Puig Galindo por acuerdo de 1 de julio de 2004, mediante su inserción en el Boletín Oficial de Canarias y anuncios en los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y San Bartolomé de Tirajana.

Dado que se aprecia que la notificación por anuncios o la publicación del acto completo pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se indica que el acuerdo del Director General aprecia la existen-

cia de dos infracciones disciplinarias graves e impone las correspondientes sanciones.

El texto íntegro del acuerdo estará a disposición de Dña. Concepción Puig Galindo durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación en el despacho del Delegado Especial de Canarias.

Transcurrido dicho plazo, de no mediar comparecencia, se tendrá a la interesada por notificada a todos los efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de junio de 2005.-
El Delegado Especial de la A.E.A.T. en Canarias, Fernando Rodríguez Tuñas.